

1 INFORME

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Órgano Interno
de Control
Alcaldía de Campeche

AL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, presenta el primer informe de resultados, en el que hace del conocimiento de los integrantes del cabildo y de los ciudadanos de la Alcaldía de Campeche las acciones y resultados de la gestión del periodo comprendido de noviembre de 2021 a octubre de 2022, lo anterior con fundamento en el artículo 128 fracción XXX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en el cual señala la obligación de presentar informe anual de los resultados de la gestión, dando estricto cumplimiento a las facultades conferidas en las disposiciones jurídicas aplicables, así como los compromisos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y en estrecha coordinación con las diversas instancias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

Asimismo, el objetivo primordial de la Transparencia y la Rendición de Cuentas, es dar a conocer las actividades y los resultados de este primer año de gestión, lo cual va más allá de un imperativo previsto en la Ley, parte de la firme convicción de dar cuenta del día a día de este Ente Fiscalizador, que pugna por la consolidación de una cultura a favor de la legalidad y de cero tolerancia a la corrupción, que trabaja en sumar esfuerzos para que la Alcaldía de Campeche se distinga en el quehacer honesto y profesional de sus servidores públicos.

Es importante señalar que el equipo de trabajo que conforma el Órgano Interno de Control tiene el mismo fin y convicción, el cual radica en velar por los intereses de los ciudadanos del Municipio de Campeche en materia de fiscalización, vigilancia y supervisión constante de la aplicación del recurso público, así también, calificando las acciones y conductas de los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones, lo anterior actuando como un órgano imparcial que garantice la correcta aplicación del recurso en beneficio de las y los Campechanos.

Derivado de lo anterior, se da cuenta de los resultados obtenidos en dicha tarea.

Campeche es un Municipio único, edifiquemos a diario la Capital Amable que todos merecemos.



Lic. Mijail Alberto Bastarrachea Castillo
Titular del Órgano Interno de Control
Del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.



**Órgano Interno
de Control**
Alcaldía de Campeche

SUBDIRECTORES

C.P. Salime Lizbeth García Xicohtencatl
Subdirector de Auditoría

Licda. Adriana Rosaura García Juárez
Subdirector de Inversión

Licda. Bertha Guadalupe Falcón Rizk
Subdirector Jurídico

Ing. Hugo Rogelio Piña Alpuche
Subdirector Técnico

ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche rige su actuar en atención a las atribuciones que establecen los artículos 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 22 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, ya que es la instancia encargada de la fiscalización y vigilancia de las acciones y la aplicación del recurso público por parte de servidores públicos municipales, para prevenir, detectar y sancionar en su caso, las malas prácticas de los mismos que pudieran constituir actos que afecten la aplicación de estos recursos.

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, tiene la atribución además de lo antes expuesto, de vigilar que los procesos y procedimientos que realizan los servidores públicos, en donde se usen fuentes de financiamiento destinados al beneficio de los ciudadanos, estén apegados a la normatividad y coadyuven a los objetivos sustantivos de la Administración Pública Municipal y, en caso de no ser así, atender, tramitar y resolver las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía u organismos fiscalizadores contra las presuntas irregularidades administrativas cometidas por los servidores públicos municipales en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA

La Subdirección de Auditoría, en cumplimiento del artículo 128 fracciones II, III, V, VI VII, XI, XIII, XIV y XXII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, tiene como objetivos principales vigilar el origen y aplicación de los recursos de conformidad con las disposiciones financieras aplicables, para garantizar una correcta rendición de cuentas a los organismos superiores de fiscalización, en relación a las funciones administrativas y de gobierno, recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, verificar el cumplimiento de la normatividad en los procesos de entrega recepción, verificar el cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los recursos otorgados a las Juntas, Comisarias y Agencias como autoridades auxiliares al H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, así como verificar y monitorear el cumplimiento de los objetivos y metas, aplicando las normas y criterios en materia de control y evaluación definidas por la gestión para mejores resultados.

Auditorías Externas

En el periodo comprendido de noviembre de 2021 a octubre de 2022, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad y vigilar que los recursos públicos se ejecuten de manera correcta, se atendieron un total de 7 auditorías externas practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASECAM), y la Secretaría de la Contraloría Estatal (SECONT), las cuales se encuentran aún en proceso, tal como se muestra:

Ejercicio (Se auditan ejercicios concluidos)	Rubro Auditado	Órgano Fiscalizador
2021	Cuenta Pública	ASECAM
2021	Participaciones Federales	ASF
2021	Participaciones Federales	ASF Y SECONT
2021	FISM	ASF
2021	FOPET	ASECAM
2021	PREDIAL	ASECAM
2021	FORTAMUNDF	ASECAM

De las cuales se han recibido 31 requerimientos de información, atendiendo el 100% de estos requerimientos.

De las anteriores auditorías, ya se cuenta con el dictamen de resultados finales emitido por el Auditor Superior de la Federación respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el cual se señala que no se encontraron observaciones en el ejercicio y aplicación de dicho recurso, dictamen que puede ser consultado en el link:

https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2021_0519_a.pdf

De igual forma la ASF calificó al Municipio de Campeche mediante evaluaciones con un promedio de 90 de 100 puntos de calificación en materia de Control Interno, lo que ubica el Municipio de Campeche en un nivel de cumplimiento alto.



Auditorías Internas

En el periodo comprendido de noviembre de 2021 a octubre de 2022, en apego a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo de Auditorías y Evaluación de Control Interno Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se realizaron un total de 82 auditorías internas, cumpliendo en un 100% con el plan señalado, teniendo un alcance de la muestra de revisión del 80% del recurso ejercido por las Autoridades Auxiliares y las Unidades Administrativas en los cuales se emitieron los siguientes resultados

Ejercicio (Se auditan ejercicios concluidos)	Ente auditado	Resultados
2021	Autoridades Auxiliares (39)	151 observaciones
2021	Unidades Administrativas (19)	88 recomendaciones



Autoridades Auxiliares

Con fundamento en lo señalado en los Lineamientos para Uso, Administración, Control, Comprobación y Justificación de los Recursos públicos que se otorguen y Recauden las Juntas, Comisarias y Agencias del Municipio de Campeche, así como al Convenio de Coordinación en Materia de transferencias a las Juntas Municipales se revisaron 884 comprobaciones de gasto de las 39 Autoridades Auxiliares del Municipio de Campeche; con el seguimiento continuo de ser un Órgano Interno de Control cercano a las comunidades se han realizado visitas a las 4 Juntas Municipales para resolver dudas en temas de comprobación del recurso estatal y municipal, de igual forma se les impartió dos capacitaciones denominadas “Formatos y Aspectos Generales del Proceso de Comprobación”



Entrega Recepción y Declaraciones Patrimoniales

Con fundamento en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se recibieron para su debido resguardo 3,023 declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos obligados del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche; integradas por 509 de inicio, 2,483 de modificación y 31 de conclusión, de igual manera con fundamento en los artículos 1, 3, 7, 8, 9 y 38 de la Ley que Regula los Procedimientos de Entrega Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, se verificó el cumplimiento de la normatividad en 219 procesos de entrega recepción realizados en el periodo informado, en este sentido se proporcionaron capacitaciones y asesorías con un alcance de 2,058 servidores públicos en la materia, a su vez, se realizaron 100 procedimientos de revisión a funcionarios públicos de estructura referentes a evoluciones patrimoniales sin encontrarse incidencias en las mismas.

Evaluación de Desempeño

Se ha realizado el seguimiento de los indicadores de desempeño encontrándose al 70% de su ejecución, lo cual corresponde al tercer trimestre de la ejecución de estos.

De igual forma, se instaló el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses el 23 de mayo de 2022.



SUBDIRECCIÓN DE INVERSIÓN

A la Subdirección de Inversión corresponde, en cumplimiento a la normatividad vigente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 22 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, vigilar el origen y la aplicación de los recursos, en congruencia con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche, así como la debida observancia, cumplimiento y ejecución de la normatividad Federal, Estatal y Municipal vigente, mediante la práctica de verificaciones físicas y revisiones a los expedientes financieros a la obra pública contratada, para corroborar su grado de avance y que sean realizadas en los tiempos proyectados para su ejecución; así como también inspeccionar, vigilar y supervisar que la Administración Pública Municipal cumpla con las normas y disposiciones en materia de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y demás actos jurídicos, mediante los cuales se transmita el uso de bienes municipales, además de la conservación, uso, destino, afectación, desafectación y enajenación de los mismos, para su debida optimización y calidad. En atención a lo dispuesto por el párrafo anterior, en el periodo que se informa se tiene los siguientes resultados:

Obras Públicas Urbanas e Infraestructura

El Órgano Interno de Control participó en los procedimientos de contratación de un total de 38 obras publicas urbanas, realizando un total de 61 supervisiones durante todo el proceso de ejecución hasta su conclusión, también se realizó un total de 5 cursos al personal encargado de las ejecuciones y supervisión de estas para garantizar la correcta aplicación del recurso.

Obras Públicas Rurales y Equipamiento

En este rubro se participó en los procedimientos de contratación de un total de 18 obras rurales ubicadas dentro de la circunscripción de las 39 comunidades que conforman el Municipio de Campeche, en las cuales se realizó un total de 36 supervisiones durante todo el proceso de ejecución hasta su conclusión, en apoyo a las Direcciones encargadas de la ejecución, se realizó un total de 10 cursos en el que se resolvieron dudas y otorgo certeza a los servidores públicos.

Adquisiciones y Servicios

Se participó en un total de 16 procedimientos en materia de adquisiciones y servicios, así como también se proporcionó un total de 87 asesorías a las Direcciones que intervienen en el proceso de adquisiciones y servicios.

En apego a la obligación señalada en el artículo 128 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en cuanto a verificar que se justifique la contratación de servicios de arrendamiento, profesionales, científicos, técnicos y otros servicios profesionales, se realizaron un total de 182 análisis de verificación de justificación para validar la procedencia o improcedencia en su caso de la necesidad del servicio.

Así mismo, se trabaja en la actualización de los bienes inmuebles con que cuenta el Municipio de Campeche, por lo que se realizó la verificación de 780 de los 1,552 inmuebles con que cuenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, teniendo un avance del 51%, la finalidad de esta verificación es corroborar que el domicilio, tipo de inmueble y destino de éstos, corresponde al que fue designado y coincide con los documentos de propiedad de la Dirección de Catastro del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.



SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

Dentro de las principales atribuciones encomendadas a la Subdirección Jurídica se encuentran las de establecer, operar y procurar el buen funcionamiento del Sistema de Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias, así como la de vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

En este sentido y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 128 fracciones X, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 22 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, de noviembre de 2021 a octubre de 2022, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Quejas, Denuncias y Obligaciones de Transparencia

Respecto a las quejas recibidas y atendidas fueron un total de 3, en el mismo periodo se recibieron y atendieron un total de 42 denuncias, de igual forma en el proceso de investigación y calificación de las mismas se realizaron un total de 39 comparecencias. Por cuanto hace al fortalecimiento en la vigilancia y cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, recibió y dio contestación a 4 solicitudes de transparencia. En cumplimiento a los artículos 71, 74 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se llevaron a cabo un total de 12 verificaciones referente al cumplimiento de las obligaciones de transparencia de cada una de las Unidades Administrativas que integran la administración pública municipal que deben estar publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, como resultado de estas verificaciones; se revisaron un total de 1,308 formatos, que tienen el propósito de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información de la ciudadanía.



Contraloría Social y Modernización Administrativa

Del periodo que se informa, se ha participado la conformación de un total de 7 Comités de Contraloría Social y Participación Ciudadana en el cual se le hace del conocimiento a los habitantes de las acciones y obras que se van a ejecutar en su colonia o comunidad.



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

En la mejora de los procesos internos del Órgano Interno de Control se realizan trabajos de organización y clasificación con el objetivo de realizar la digitalización del volumen de información con el que se trabaja por la naturaleza de este ente fiscalizador, en el periodo que se informa, se cuenta con un avance del 81% de clasificación y ordenamiento de los expedientes, cumpliendo con todos los criterios de la reglamentación en materia de archivo, así como también se realizan trabajos conjuntos con distintas áreas que conformamos la Junta Directiva del DIF Municipal, el Subcomité Sectorial de Finanzas Municipal, así como en los Comités de Adquisiciones y el Comité de Transversalización en Perspectiva de Género.

ASPECTOS DE MEJORA CONTINUA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Con el afán de la profesionalización de los actos en donde interviene el Órgano Interno de Control, se ha contado con la participación activa en diversos grupos multidisciplinarios a nivel estatal y nacional, así como la suscripción de instrumentos que permitan y garanticen el correcto ejercicio del recurso público, por lo que actualmente el Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche forma parte de la Asamblea Plenaria de la Comisión Permanente de Contralores Estado Municipios del Estado de Campeche, en la que se trabaja para construir una normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas en el Estado, de igual forma es miembro de la Asociación de Ciudades Capitales, formando parte de la Comisión de Titulares de Contraloría de Ciudades Capitales, en donde junto a los 31 Titulares de los Órganos Internos de Control de las Capitales de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana, se realizan foros mensuales de participación para la creación de un documento en el cual se integran las buenas prácticas en materia de fiscalización de recursos públicos, con la intención de ser adoptadas a nivel nacional, de igual forma se suscribió el convenio base para una coordinación interinstitucional en materia de combate a la corrupción con la Coordinación del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, al cual además, en los meses de Mayo y Noviembre se informa del estado el avance en el que se encuentran las investigaciones y calificaciones de faltas derivadas de las carpetas de investigación que se generen, por otra parte se han realizado colaboraciones con la Comisión, Permanente de Estados Federación, de manera directa en la revista "Contralores de México", en la que después de un proceso de selección entre los integrantes de esta Comisión se seleccionaron los artículos más relevantes para ser considerados en su quinta edición, en la cual se publicó un artículo realizado por el Titular del Órgano Interno de Control en la página 33, el cual puede ser consultado en el siguiente link:http://comisioncontralores.gob.mx/2021/biblioteca/revista/Revista_Contralores_Mexico_05.pdf



Zoom Meeting

Inicio Herramientas Orden del día CON... Inicio

CONSEJO MUNICIPAL CONSEJOS MUNICIPALES

@CiudadesCapital @CiudadesCapitales

ciudades capitales de México
Experiencias que nos hacen más fuertes

	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de contrataciones públicas (recursos de inconformidad, conciliación y sanción a proveedores)
<p>Municipios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chihuahua • Guanajuato • Guadalajara • Pachuca • Mérida • S.L.P. • Hermosillo 	<p>Municipios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chihuahua • Saltillo • Guadalajara • Mérida • S.L.P. • Hermosillo • Puebla • Campeche

Dolors Alvarez Dard
 Myriam Barrantes
 Gwythir Dafydd Iwan, Teg
 ESAU SANCHEZ REPOSOS
 Cynthia Cefaro
 María Laura Sánchez
 WILMA DEL SACI CAHLETA
 JESSICA ALBERT
 Gabriela Lopez y L
 Keorem Arauz
 Maricela Rodrig...
 Alejandra Escobedo
 Gabriela Lopez y L
 Keorem Arauz
 Maricela Rodríguez
 Pedro Pablo Car...
 Rodrigo Arroyo
 ALFONSO HERN...
 Pedro Pablo Cardona Muñoz...
 Rodrigo Arroyo
 Martha Elena Gomez Pachar
 ALFONSO HERNANDEZ GOD...

luciarosalesh
luciarosalesh

19:42 p. m.
16/11/2022



Alcaldía de
Campeche

capital
amable



Órgano Interno de Control

Alcaldía de Campeche